



Resolución Directoral

N° 074-2008-INGEMMET/OA

Lima, 13 JUN 2008

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) de la entidad para el año 2008, aprobado por Resolución de Presidencia N° 012-2008-INGEMMET/PCD del 25 de enero de 2008 y modificado por Resolución de Presidencia No. 055-2008-INGEMMET/PCD de fecha 12 de mayo del 2008, se tiene prevista la siguiente contratación:

N° de Proceso	Tipo de Proceso	Objeto
40	ADP	Adquisición de Equipos de Cómputo

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, los procesos de selección, con excepción de los procesos de menor cuantía – salvo que se decida lo contrario –, son conducidos por un Comité Especial, el que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad del proceso hasta antes de la suscripción del contrato;

Que acorde con el dispositivo señalado, corresponde al Titular de la entidad o a quien éste delegue, designar por escrito a los integrantes del Comité Especial, el que estará conformado por no menos de tres (3) miembros y sus suplentes;

Que, acorde con la delegación aprobada por Resolución de Presidencia N° 064-2007-INGEMMET/PCD del 25 de Julio de 2007;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Comité Especial encargado de llevar adelante el proceso de selección antes descrito, el que estará integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares

Ricardo Edmundo Luna Burgos / Presidente
Edison Vicente Chalco Cangalaya
Jorge Ronald Tafur Arana

Miembros Suplentes

Celso Ríos Inga
Miriam Alegria Zevallos
Bertha Catalina Montejó Arenas